



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Distrito de Arequipa

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - ALEGRA-AREQUIPA,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-541-2004-JUS  
AVENIDA INDEPENDENCIA N° 927- 933, ZONA CERCADO, AREQUIPA Teléfono N°

EXP. N° 23-2019

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**  
**N° 47-2019 CCG/CCG-AREQUIPA**

En la ciudad de AREQUIPA distrito de AREQUIPA siendo las 8:30 AM del día 22 del mes de FEBRERO del año 2019, ante PEREDO PRADO YESENIA ROSA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29642055 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 1566, registro de especialidad en FAMILIA N° 53- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA identificado con DNI N° 08338281 con domicilio en AVENIDA JAVIER PARDO ESTE N. 2465, ZONA SAN BORJA, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA en su condición de Procurador Público del MINISTERIO DE CULTURA; quien es representado en este acto por GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN identificada con DNI 00490678 y la parte invitada MARKO ALFREDO LOPEZ HURTADO identificado con DNI N° 29248674 con domicilio en Pasaje Santa Rosa N. 213, Urbanización IV Centenario, distrito AREQUIPA, provincia AREQUIPA y Departamento AREQUIPA, quien asiste en compañía de su abogado FELIX EDUARDO PALACIOS AQUIZE con Matrícula del Colegio de Abogados de Arequipa N° 4088; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto. Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en ( 10) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

- A) La solicitante Procuraduría del Ministerio de Cultura solicita que el invitado MARKO ALFREDO LOPEZ HURTADO, cumpla con Indemnizar por Daños y Perjuicios ocasionados por la falta de tramitación oportuna del procedimiento administrativo sancionador iniciado contra ESTILOS S.R.L. por infracciones al Patrimonio Cultural, que permitieron la prescripción de la facultad sancionadora del Ministerio de Cultura, omitiendo el Cobro de una multa por S/. 202, 500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 Soles) que por concepto de Indemnización (lucro cesante) deberá ser resarcida por el invitado.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:00 AM el día 22 del mes de FEBRERO del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 47-2019.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Yessenia Prado Yezena Rosa*

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 1566  
Reg. Conciliador en Familia N° 53  
Abogado Reg. CAA N° 1721

*[Signature]*

*[Signature]*